



Salta, 26 de febrero de 2018
EXP-EXA. N° 8.010/2018

RESCD-EXA N° 033/2018

VISTO la NOTA-EXA N° 2616/17 presentada por la Lic. Lilian Davies al Departamento de Química, mediante la cual solicita gestione el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto en las asignaturas para las cátedras de Química Orgánica I y Química Orgánica II, de esta Unidad Académica y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, a fs.03, aconseja autorizar el presente llamado con la Comisión Asesora propuesta a fs. 01 de estos actuados.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. N° 301/91 del Consejo Superior "Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos" y sus modificatorias.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria de fecha 21/02/2018 aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto en la asignatura Química Orgánica I y Química Orgánica II de esta Unidad Académica, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2º: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado de la forma que se detalla a continuación:

TITULARES	SUPLENTE
Ing. Norberto Alejandro BONINI Lic. Lilian DAVIES Dr. Pablo Martín CUESTA	Dra. María Laura URIBURU MONASTERIO Dra. Rita Victoria WIERNA SÁNCHEZ ITURBE Dra. Guadalupe REYES

ARTÍCULO 3º: Establecer que para el presente Llamado a Inscripción de Interesados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.

①
4



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

//.-2-

RESCD-EXA: N° 033/2018

- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. C.S. 030/99).
- f) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- g) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. C.S. 030/99).

ARTICULO 4°: Fijar el Cronograma, para la presente convocatoria, de la forma y modo que se explicita seguidamente:

PUBLICACION: 08 al 12 de marzo de 2018

INSCRIPCIONES: 13 al 16 de marzo de 2018

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 16 de marzo de 2018 a hs. 16.00

EXHIBICIÓN DE LISTAS DE INSCRIPTOS: 19 de marzo de 2018

IMPUGNACIONES Y/O RECUSACIONES: 20 de marzo de 2018

SORTEO DE TEMAS: 21 de marzo de 2018 a hs. 09.30

OPOSICIÓN: 23 de marzo de 2018 a hs. 09.30

NOTIFICACIONES: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la notificación del Dictamen.

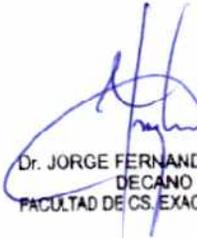
LUGAR DE INFORMES E INSCRIPCIONES: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas en el horario de atención al público (10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00), realizándose las mismas mediante formulario "ad-hoc", el cual deberá solicitarse en la Dirección antes citada, adjuntando un Curriculum Vitae (debidamente todas las hojas firmadas), Estado Curricular y la respectiva Documentación Probatoria en original y copia certificada.

ARTICULO 5°: Hágase saber, con copia, a la Comisión Asesora mencionadas en el art. 2°, a la Lic. Lilian DAVIES, al Departamento de Química, a la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad, a la Dirección Administrativa de Docencia y publíquese en cartelera. Cumplido, resérvese.

MPC
rfa.


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa